

21705

ORDEN de 21 de octubre de 1974 por la que se anuncia a concurso una plaza de Teniente vacante en la Policía Territorial de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Policía Territorial de Sahara una plaza de Teniente, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Tenientes de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil, Escala Activa o Auxiliar.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicios.
2. Cien por cien de sueldo y trienios.
3. Retribución complementaria aprobada por Decreto 2158/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias de los tres Ejércitos.
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio de que dependan los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciado libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

21706

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 09/74 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 3.3, del Decreto 1171/1972, de 8 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado y base 2.4 de las generales de selección para 1974, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1973,

Esta Dirección General ha acordado:

1. Admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan, cuyas peticiones se recibieron durante el pasado mes de septiembre, a la práctica de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar que se celebran al amparo de las mencionadas bases generales de selección:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
353.794	Abad Abad, María Angustias	4.440.447
353.801	Abad Vallejo, María Luisa	15.644.381
353.815	Agrella Lutzardo, Antonio	42.925.280
353.822	Agudo Solís, Araceli	1.018.988
353.830	Aguilar de la Hoz, Aurora	72.119.108
353.843	Aguilera Carrasco, Sonsoles	6.529.763
353.857	Aguilera León, Ana María	24.837.635
353.864	Aiarco Tornos, Pedro	22.512.124
353.871	Alba Cordero, Inés	1.892.259
353.885	Alcañaba, Roberto	10.035.348
353.892	Albarrán Fernández, Rafael	11.895.152
353.905	Albert Colmenero, María Olvido	18.898.529
353.913	Albilio Echenique, María Fatima	32.419.295
353.927	Alcaraz Merino, Ricarda	8.775.052
353.934	Alegre Sero, Montserrat	17.090.255
353.941	Alhambra Villuendas, María Teresa	17.852.057
353.955	Aliaga Alcaide, Rosario	22.827.845
353.962	Almagro Gil, María del Carmen	5.574.456
353.978	Alonso de la Cantera, M.ª Ascensión	14.903.611
353.982	Alonso García, María Julia	51.323.581
353.997	Alonso González, Guillermo	10.548.691
354.004	Alonso Marín, Olga	50.407.890
354.011	Alonso Rebollo, María Teresa	9.708.881
354.025	Alvarez Amor, María de los Angeles	1.398.924
354.032	Alvarez Barrios, Ana María	30.050.744
354.046	Alvarez Bartolome, M.ª Concepción	13.047.078
354.053	Alvarez Begara, Adolfo	25.943.297
354.067	Alvarez Varela, M.ª de la Concepción	35.244.781
354.074	Amigo Camacho, María del Carmen	5.815.051
354.081	Andreu Cueto, Inmaculada	59.935.534
354.095	Andreu Galán, María Dolores	1.374.756
354.102	Angulo Diaz, María Dolores	28.452.327
354.116	Antón Alonso, Isabel	11.706.521
354.123	Aparicio Reina, M. Nieves	1.087.253
354.137	Aragón Menéndez, María Teresa	51.700.209
354.144	Arenas Arenas, José	74.495.325
354.151	Arenas Castillo, Luisa Fernanda	645.002
354.165	Arenas Rodríguez, Antonia	51.889.651
354.172	Arevalo Diaz del Rio, Elisa	42.715.203
354.186	Arceval González, Antonio	1.470.348
354.193	Argüelles Camporro, José	10.482.548
354.207	Arias Alvarez, Herminia	9.711.714
354.214	Arias Pérez, María Antonia	9.689.241
354.221	Arias San Segundo, Julia	12.215.716
354.235	Arranz Lobo, María de las Mercedes	50.283.505
354.242	Arriat Aguirre, María Jesús	51.968.103
354.256	Arribas de la Torre Magdalena	50.401.971
354.263	Arribabalaga Gonzalez, Ana Maria Cristina	272.531
354.277	Artuñedo Aiguacil, Manuel	5.122.720
354.284	Arvizu Alvarez, María del Pilar	1.084.510
354.291	Astudillo Martín, Julia María	27.272.294
354.305	Atencia Gonzalez, José Manuel	24.815.528
354.312	Atienza Gutierrez, María del Pilar	32.416.610
354.326	Azofra Tabares, María del Carmen	51.445.196
354.333	Badia Peralta, María del Carmen	40.837.879
354.347	Balcasa Escudero, Teresa de Jesús	50.408.699
354.354	Balsells Serrando, Leopoldo	40.849.791
354.361	Ballester Torres, Luis F.	5.611.422
354.375	Ballesteros García, Angela	3.046.768
354.382	Ballesteros Machuca, María de los Angeles	51.862.747
354.396	Ballestin Serrano, Alfredo	17.428.879
354.403	Barreira Salgueiro, Luz Divina	35.236.487
354.417	Barrenechea Vega, María del Carmen Ramona	32.383.627
354.424	Del Barrio Santos, Severina	5.346.950
354.431	Bejarano Encinas, Marcelino	50.531.785
354.445	De Belón Barragán, María Dolores del Juncal	1.471.067
354.452	Beristain Piquer, María Carlota	16.193.436
354.466	Bermejo Herráez, María Isabel	2.806.854
354.473	Bermejo Ramírez, Félix Miguel	2.056.319
354.487	Bernardo Alvarez, María Victoria	10.950.334
354.494	Betran Gota, María Rosario	18.000.898
354.501	Blanco del Álamo, María Asunción	13.055.714
354.515	Blanco Bolaños, Julián	42.739.004
354.522	Blanco Pazos, María Eulogia	32.602.872
354.536	Blanco Sánchez, María del Carmen	51.873.683
354.543	Blanco Valdés, Gloria María Lourdes	71.613.032
354.557	Blasco Santos, Josefa	18.806.511
354.564	Blázquez Montes, María Ascensión	2.178.235
354.571	Boado Balado, Pilar	32.421.541
354.585	Brackelmanns Vidal, María Cristina	50.880.734
354.592	Buenaga Castañeda, María Teresa	13.897.896
354.606	Bueno Cuadrado, Francisco	50.939.801
354.613	Bueno Martín, Carmen Paula	838.007
354.627	Bule Farto, Pilar	2.490.328
354.634	Caballero Delicado, M.ª de los Reyes	24.137.580
354.641	Caballero Rey, Julia	75.990.349
354.655	Caballero Romero, María del Prado	1.398.426
354.662	Cabeza Martín, María Teresa	1.083.314